



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA; 04 NOV 2021

Expte. N° 16.026/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0870-2021; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 127 los Sres. Oscar LESCANO; Carlos Alberto LERA y Mary GÓMEZ, miembros Titulares del Concurso de referencia, solicitan prórroga para la expedición del Dictamen hasta el día viernes 5 de noviembre de 2021, por los motivos que exponen -compromisos laborales, gremiales, corte de luz 29/10/21-.

QUE la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 103/2021 informa que a su juicio existen causales personales y una justificación pública y notoria fundamentada para acceder a la prórroga solicitada, por lo que aconseja emitir resolución administrativa en tal sentido, con notificación a los presentantes.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar hasta el día 5 de noviembre de 2021, como plazo para presentar el Dictamen del concurso, para cubrir el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1396-2021